

Contrato relativo al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial Número COBAQROO-DA-RM-LP-010-2023 para la Adquisición de Reactivos y Materiales de Laboratorio para los Centros Educativos del COBAQROO, que celebran por una parte, el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, a quien en lo sucesivo se denominará "El Colegio", representada en éste acto por la Mtra. Samantha Hernández Cardeña, en su carácter de Directora General y por la otra parte la empresa LG Distribuciones, S.A. de C.V., representada en este acto por el Ing. Luis Gonzaga Pinto y Pinto, en su carácter de Administrador Único, y a quien en lo sucesivo se le denominará "El Proveedor", contrato que sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y clausulas:

Declaraciones

I. Declara "El Colegio"

1. Que es un Organismo Público descentralizado del Estado de Quintana Roo, con personalidad Jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del decreto de creación número 95, emitido por la H. II Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en fecha treinta de agosto de mil novecientos ochenta, reformado mediante decreto 04 publicado en el mismo medio oficial el quince de mayo de dos mil dos.
2. Que su objeto es el impartir educación tipo medio superior en el Estado.
3. Para el cumplimiento de su objeto "El Colegio" cuenta entre sus facultades las siguientes: Establecer, promover, organizar, administrar y sostener Planteles en los lugares del Estado que estime conveniente; Impartir educación del tipo medio superior, en las distintas modalidades; Expedir certificados de estudio y otorgar Diplomas y Títulos académicos; Otorgar o retirar reconocimientos de validez oficial a estudios realizados en los planteles a que se refiere la fracción I del presente artículo, que impartan el mismo tipo de enseñanza; y Ejercer las demás que le otorguen las diversas normas y lineamientos aplicables.
4. Para cumplir con su objeto "El Colegio", requiere del apoyo de profesionales en las diversas áreas relacionadas con los mismos.
5. Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, con la clave CBE8008274T6.
6. Que su representación legal recae en su Directora General, Mtra. Samantha Hernández Cardeña, que en términos de lo establecido en los artículos 13 y 14 fracciones X y XII de su decreto de creación, cuenta con las facultades necesarias para suscribir este contrato.
7. Que tiene establecido su domicilio en la Avenida Héroes número trescientos diez entre Justo Sierra y Bugambillas, de la Colonia Adolfo López Mateos, con Código Postal 77010, de esta ciudad de Chetumal, Quintana Roo, mismo que queda señalado para todos los efectos y fines legales de este contrato.
8. Que una vez cumplidos los requisitos Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo para el ejercicio de los recursos y a efecto de adquirir los Reactivos y Materiales de Laboratorio para los Centros Educativos del COBAQROO se procedió a formalizar el contrato como resultado de la Licitación Pública Nacional Presencial Número COBAQROO-DA-RM-LP-010-2023, con fundamento en los Artículos 19 inciso a), 21 fracción I y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



9. Que cuenta con disponibilidad presupuestal mediante oficio número **COBAQROO/DPPP/DPP/281/2023**, de fecha **01 de noviembre de 2023**, expedido por la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto y autorizada por el Comité de Adquisiciones en la quinta sesión extraordinaria de fecha 15 de noviembre de 2023.
10. Que en cumplimiento al fallo de la **Licitación Pública Nacional Presencial Número COBAQROO-DA-RM-LP-010-2023** relativo a la **Adquisición de Reactivos y Materiales de Laboratorio para los Centros Educativos del COBAQROO**, y con **Recursos de Libre Disposición de Origen Estatal 2022**, celebra el presente contrato con **"El Proveedor"**.

II. Declara "El Proveedor"

1. Que es una persona moral, constituida legalmente conforme a las Leyes Mexicanas, mediante Escritura Pública Número **treinta y ocho, Tomo XVII, Volumen "C", Folio ciento diez**, de fecha **trece de febrero** del año **mil novecientos noventa y siete**, pasada ante la fe del Notario Público **Abogado Mauricio Alberto de Jesús Tappan y Repetto**, Titular de la Notaría Pública Número **cuarenta y cinco**, de la ciudad de **Mérida, Yucatán** y tener la capacidad suficiente para surtir los bienes objeto de este contrato.
2. Estar dado de alta en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave **LDI970213M93**.
3. Estar inscrito en el padrón de proveedores de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Quintana Roo, con registro vigente número **10CJFB23**.
4. Que se dedica entre otras actividades al comercio a la compra, venta arrendamiento, producción, fabricación, importación y exportación de todo tipo de equipo, mobiliario, refacciones, y material médico, químico, farmacéutico y en general, de cuanto sea necesario para clínicas, hospitales e industriales, así como de material de fumigación, material propio para curaciones y reactivos químicos.
5. Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como la capacidad legal y económica suficiente para cumplir con sus obligaciones establecidas en el presente contrato.
6. Que en este acto estará representado por el **Ing. Luis Gonzaga Pinto y Pinto** en su carácter de Administrador Único, personalidad que acredita con la Escritura Pública Número **treinta y ocho, Tomo XVII, Volumen "C", Folio ciento diez**, de fecha **trece de febrero** del año **mil novecientos noventa y siete**, pasada ante la fe del Notario Público **Abogado Mauricio Alberto de Jesús Tappan y Repetto**, Titular de la Notaría Pública Número **cuarenta y cinco**, de la ciudad de **Mérida, Yucatán**, en la cual se le otorgó dicha representación.
7. Que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, aplicable en lo conducente al presente contrato.
8. Que tiene establecido su domicilio en la **Calle 7 número 367**, entre **Calle 42 y Calle 44**, de la Colonia **Residencial Pensiones**, con Código Postal **97217**, de la ciudad de **Mérida, Yucatán**, mismo que queda señalado para todos los efectos y fines legales de este contrato.

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
 Dirección General
 Dirección Administrativa
 Departamento de Recursos Materiales y Servicios
 Contrato Número 046/2023
 Número de Procedimiento COBAQROO-DA-RM-LP-010-2023
 Relativo a la Adquisición de Reactivos y Materiales de
 Laboratorio para los Centros Educativos del COBAQROO.



9. En este acto el proveedor manifiesta bajo protesta de decir la verdad, que la empresa que representa no se encuentra en los supuestos del artículo 39, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, que cuenta con las licencias, permisos, autorizaciones, facultades y con los recursos suficientes para celebrar el presente contrato.

III. Ambas partes declaran:

Que en el cumplimiento del Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número COBAQROO-DA-RM-LP-010-2023 para la Adquisición de Reactivos y Materiales de Laboratorio para los Centros Educativos del COBAQROO, celebran el presente contrato sin que exista vicio alguno para declararlo y dan su total y expreso consentimiento al mismo, al tenor de las siguientes:

C l á u s u l a s

Primera. - Objeto del contrato. - El presente contrato tiene por objeto la Adquisición de Reactivos y Materiales de Laboratorio para los Centros Educativos del COBAQROO, de conformidad con las especificaciones que se encuentran descritas en la Cláusula Quinta del presente instrumento.

Segunda. - Plazo de entrega. - "El Proveedor" se obliga a entregar a "El Colegio" en los términos señalados en este documento, la Adquisición de Reactivos y Materiales de Laboratorio para los Centros Educativos del COBAQROO, cuya adquisición le sea solicitada mediante la orden de compra debidamente requisitado y las deberá entregar dentro los 20 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

Quando no se pueda llevar a cabo la entrega dentro del periodo estipulado, por cuestiones de caso fortuito o fuerza mayor o cuando se presenten circunstancias o acontecimientos no previstos en el presente contrato "El Colegio" bajo su consideración y análisis, podrá otorgar prórroga para el cumplimiento de entrega, siempre y cuando "El Proveedor" realice su solicitud con anticipación, contemplando cinco días hábiles anteriores a la fecha de terminación del plazo de entrega.

Tercera. - Monto del presente contrato. - Es por un monto de \$ 955,023.17 (Son: Novecientos cincuenta y cinco mil veintitrés pesos 17/100 m.n.) con I.V.A. Incluido.

Cuarta. - Vigencia del Contrato. - El presente contrato estará vigente a partir del día 06 de diciembre hasta al 31 de diciembre de 2023.

Quinta. - Costo de los bienes y/o materiales. - Las partes están plenamente de acuerdo en que los precios son en, Moneda Nacional, más I.V.A. y son fijos hasta que concluya la relación contractual, así como en el caso previsto en la cláusula séptima, por lo que "El Proveedor" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato de los bienes que a continuación se detalla en esta cláusula.

No. de Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Importe
1	Acetona	MI.	2000	HIGH PURITY	\$ 0.25	\$ 500.00

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
 Dirección General
 Dirección Administrativa
 Departamento de Recursos Materiales y Servicios
 Contrato Número 046/2023
 Número de Procedimiento COBAQROO-DA-RM-LP-010-2023
 Relativo a la Adquisición de Reactivos y Materiales de
 Laboratorio para los Centros Educativos del COBAQROO.



No. de Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Importe
2	Ácido acético	ML.	31000	MEYER	\$ 0.51	\$ 15,810.00
3	Ácido láctico	ML.	50	HIGH PURITY	\$ 10.00	\$ 500.00
6	Agar de dextrosa y papa	Gr.	1100	DIBICO	\$ 6.25	\$ 6,875.00
7	Agar dextrosa y saboround fco. con 100 g.	Gr.	200	DIBICO	\$ 4.90	\$ 980.00
8	Agar glicerol Fco 100g.	Gr.	100	DIBICO	\$ 41.55	\$ 4,155.00
9	Agar lisina de hierro Fco 100g.	Gr.	1400	DIBICO	\$ 7.74	\$ 10,836.00
11	Agar verde brillante Fco. 100g.	Gr.	500	DIBICO	\$ 6.23	\$ 3,115.00
12	Agar sal y manitol de 500 gr	Gr.	500	DIBICO	\$ 2.88	\$ 1,440.00
13	Agar base de agar sangre fco. de 500 gr,	Gr.	500	DIBICO	\$ 5.41	\$ 2,705.00
14	Agua destilada	Lts.	65	HIGH PURITY	\$ 15.04	\$ 977.60
15	Alcohol etílico	ML.	7000	HYCEL	\$ 0.33	\$ 2,310.00
17	Bálsamo de Canadá de 25 ml	ML.	25	MEYER	\$ 55.00	\$ 1,375.00
18	Bicarbonato de sodio	Gr.	27000	MEYER	\$ 0.77	\$ 20,790.00
19	Cinta de magnesio/Caja con 25 g	Cja.	3	PROLAB	\$ 831.67	\$ 2,495.01
20	Cloruro de sodio	Gr.	500	HIGH PURITY	\$ 0.43	\$ 215.00
22	Colorante giemsa fco. de 25 g.	Gr.	100	MEYER	\$ 31.79	\$ 3,179.00
23	Colorante verde de metilo 25 gr.	Fco.	10	MEYER	\$ 3,559.42	\$ 35,594.20
24	Colorante verde B de Janus Fco. 50g.	Gr.	110	ALFA AESAR	\$ 455.60	\$ 50,116.00
25	Colorante tinción de Wright	ML.	500	HYCEL	\$ 0.90	\$ 450.00



No. de Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Importe
26	Determinación sensidiscos con 12 antimicrobianos combinados para bacterias gram positivo (contenido 50 multidiscos).	KIT	1	ID	\$ 2,525.83	\$ 2,525.83
27	Determinación sensidiscos con 12 antimicrobianos combinados para bacterias gram negativo (contenido 50 multidiscos).	KIT	4	ID	\$ 2,525.83	\$ 10,103.32
28	Equipo que contiene reactivo para la determinación de Factor Reumatoide con 100 pbas.	Eqpo.	1	SPINREACT	\$ 1,315.42	\$ 1,315.42
29	Equipo que contiene reactivo para la determinación proteína C -reactiva para 100 pruebas TEST (PCR)	Eqpo.	1	SPINREACT	\$ 1,645.42	\$ 1,645.42
30	Contiene reactivo para la determinación antidoping -pruebas de drogas en orina (marihuana, cocaína, anfetaminas, benzodiacepinas y opiáceos) con 25 pruebas.	KIT	1	ML	\$ 3,158.33	\$ 3,158.33
31	Equipo que contiene reactivo para derminación de creatinina para medidas de 2x125 ml.	Eqpo.	1	SPINREACT	\$ 1,310.83	\$ 1310.83
32	Equipo que contiene reactivo para la determinación de ácido úrico para 50 pruebas	Eqpo.	1	SPINREACT	\$ 1,101.33	\$ 1,101.33
33	Equipo que contiene reactivo para la determinación de VDRL para 50 pruebas.	Eqpo.	1	SPINREACT	\$ 788.33	\$ 788.33
34	Equipo que contiene reactivo para la determinación de TGO para 50 pruebas.	Eqpo.	1	SPINREACT	\$ 1,278.75	\$ 1,278.75
35	Equipo que contiene reactivo para la determinación de TGP para 50 pruebas.	Eqpo.	1	SPINREACT	\$ 1,278.75	\$ 1,278.75
36	Equipo que contiene reactivo para la determinación de antiestreptolisinas para 50 pruebas.	Eqpo.	1	SPINREACT	\$ 1,159.58	\$ 1,159.58
37	Equipo de prueba/ Test rápido detección cualitativa para embarazo (HCG) de 25 IU/mL en orina o suero en orina para 25 pruebas.	Eqpo.	1	SPINREACT	\$ 405.42	\$ 405.42
38	Fenoltaleína (Fco. 25 gramos)	Gr.	3800	MEYER	\$ 3.67	\$ 13,946.00
39	Granalla de Zinc (pequeñas) presentación en fcos. de 100 g.	Gr.	100	MEYER	\$ 8.97	\$ 897.00



No. de Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Importe
40	Hidróxido de calcio (frasco de 45 gramos)	Gr.	720	MEYER	\$ 6.73	\$ 4,845.60
41	Jabón líquido antibacterial Ecológico para laboratorio clínico/libre de fosfatos(ekoalternativas)	Ltro.	5	HYCEL	\$ 102.05	\$ 510.25
42	Kit de antígenos febriles c/controles, 6 x50 pruebas	KIT	1	SPINREACT	\$ 1,257.08	\$ 1,257.08
43	Naftaleno (esferas de naftalina)	Gr.	27500	MEYER	\$ 1.62	\$ 44,550.00
44	Mercurio	Gr.	300	MEYER	\$ 9.47	\$ 2,841.00
45	Orceína B solución hidroacética	ML.	1750	MEYER	\$ 8.43	\$ 14,752.50
47	Óxido de Zinc	Gr.	300	HYCEL	\$ 2.46	\$ 738.00
48	Óxido cúprico	Gr.	100	MEYER	\$ 11.13	\$ 1,113.00
49	Oxido de calcio	Gr.	1600	MEYER	\$ 2.64	\$ 4,224.00
50	Peróxido de hidrógeno	ML.	1250	HIGH PURITY	\$ 0.36	\$ 450.00
51	Papel tomasol azul caja con un tubo de 100 tiras.	Pqte.	2	CIVEQ	\$ 81.62	\$ 163.24
52	Papel filtro cualitativo, velocidad media-rápida (22s). 110 mm Ø x 100/100piezas.	Cja.	2	WHATMAN	\$ 556.78	\$ 1,113.56
53	Equipo que contenga reactivo para tinción de Gram. (Violeta de Genciana, Yodo Gram, Safranina, Alcohol-Acetona).	KIT	5	HYCEL	\$ 835.25	\$ 4,176.25
54	Equipo que contenga reactivo para tinción de Zheel Nielsen	KIT	2	HYCEL	\$ 735.58	\$ 1,471.16
56	Equipo colorante para frotis sanguíneo por método de Wright, que contenga:(Solución Wright y Solución amortiguadora de fosfatos pH 6.4)2 botes de 500 ml.	KIT	2	HYCEL	\$ 547.08	\$ 1,094.16
57	Prueba rápida de sangre oculta en heces HEMA-SCREEN para 50/pbas.	KIT	1	LICON	\$ 1,490.00	\$ 1,490.00
58	Reactivo RPR Carbón	KIT	1	SPINREACT	\$ 1,164.17	\$ 1,164.17

No. de Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Importe
59	Reactivo PCR Látex	Kit	1	SPINREACT	\$ 1,645.42	\$ 1645.42
60	Safranina	MI.	100	HYCEL	\$ 1.94	\$ 194.00
61	Salicilato de metilo	Gr.	200	MEYER	\$ 1.14	\$ 228.00
62	Sulfato de zinc	Gr.	200	MEYER	\$ 1.14	\$ 228.00
63	Sulfato zinc 33.3% p/flotación heces fco. 500 ml.	MI.	200	HYCEL	\$ 1.07	\$ 214.00
65	Solución salina al 9%	MI.	2000	HYCEL	\$ 0.26	\$ 520.00
67	TURK-1quido fco de 250 ML	Fco.	1	HYCEL	\$ 220.00	\$ 220.00
68	Tiras reactivas de indicador de pH de 0 a 14. C/100 Tiras.	Fco.	3	CIVEQ	\$ 210.00	\$ 630.00
69	Tiras reactivas para Análisis de orina 10 Parámetros de glucosa billirrubina, cetonas, densidad, sangre, pH. proteínas, urobilindgeno. «ritos leucocitos y ácido ascórbico en orina C/100 Tiras.	Fco.	1	MISSION	\$ 325.00	\$ 325.00
70	Tiras reactivas con 50 pzas, para glucosa que se colocan en el Glucómetro marca Accu-Chek	Fco.	1	ACCU-CHEK	\$ 523.33	\$ 523.33
71	Tiras reactivas OneTouch Select Plus realizan automonitoreos de glucosa seguros y rápidos	Cja.	2	ONE TOUCH	\$ 686.67	\$ 1,373.34
72	Tiempo de protrombina (Reactivo para análisis de la coagulación de alta sensibilidad).TP	KIT	1	SPINREACT	\$ 1,278.75	\$ 1,278.75
73	Tiempo de tromboplastina parcial actividad (TPT) (Reactivo para análisis de la coagulación de alta sensibilidad)	KIT	1	SPINREACT	\$ 1,792.08	\$ 1,792.08
74	Tween 20 o polisorbato	MI.	100	HYCEL	\$ 5.60	\$ 560.00
75	Xilol	MI.	500	HIGH PURITY	\$ 0.64	\$ 320.00
76	Yodo /cristales-perlas/resublimado.	Gr.	50	HIGH PURITY	\$ 28.56	\$ 1,428.00
77	Aguja para toma múltiple 21 Gx38 mm con 25 pzas. Vacutainer	Caja	2	BD VACUTAINER	\$ 249.17	\$ 498.34



No. de Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Importe
78	Aguja de disección, curva de punta fina con mango metálico.	Pza.	6	CIVEQ	\$ 43.75	\$ 262.50
79	Alambre o cable con caimanes en ambos extremos de 26 cm de largo (Kit de 10 piezas)	Kit.	4	STEREN	\$ 98.33	\$ 393.32
80	Asas de platino en punta	Pza.	12	RUIZ SANCHEZ	\$ 49.56	\$ 594.72
81	Asas de platino punta redonda	Pza.	12	RUIZ SANCHEZ	\$ 49.56	\$ 594.72
82	Bureta de 25 ml con llave de teflón resistente	Pza.	5	CIVEQ	\$ 513.33	\$ 2,566.65
83	Bolsas amarillas para RPBI de 30x40 cm / paquete de 25 piezas	Pqte.	1	ABASTECED OR	\$ 125.00	\$ 125.00
84	Bolsas rojas para RPBI de 30x40 cm / paquete de 25 piezas	Pqte.	1	ABASTECED OR	\$ 125.00	\$ 125.00
85	Bulbo de látex para pipetas Pasteur /paquete de 50 piezas	Pqte.	1	VIRESA	\$ 670.32	\$ 670.32
86	Camisa para Vacutainer/caja de 50 pzas	Caja	2	ABASTECED OR	\$ 966.67	\$ 1,933.34
87	Contador de células hemáticas	Pza.	6	ICB	\$ 7,366.33	\$ 44,197.98
88	Cajas petri desechables estériles de 60x15mm /paquete 180 piezas	Pqte.	1	SYM	\$ 345.00	\$ 345.00
89	Caja petri 100 X 15 mm. de vidrio	Pza.	6	VIRESA	\$ 172.31	\$ 1,033.86
90	Cápsula de porcelana 100 mm de diámetro	Pza.	3	DUVE	\$ 132.00	\$ 396.00
91	Cánula de Wintrobe	Pza.	12	HERGOM	\$ 2,376.18	\$ 28,514.16
92	Cinta testigo para esterilización / calor seco/ tipo 1 de acuerdo a la norma ISO 11140-1: 2014	Pza.	2	3M	\$ 115.72	\$ 231.44
93	Cinta métrica de 3m de longitud graduada cms y pulgadas	Pza.	6	NACIONAL	\$ 151.67	\$ 910.02
94	Contenedor rojo para residuos RPBI 30 litros	Pza.	3	SABLON	\$ 1,058.33	\$ 3,174.99



No. de Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Importe
95	Contenedores de punzocortantes RPBI rojo de 3 litros	Pza.	3	ABASTECEDOR	\$ 208.33	\$ 624.99
96	Cubreobjetos de 22 x 22 mm c/100 piezas	Caja	3	LABTECH	\$ 33.33	\$ 99.99
97	Dispositivo de punción (lancetador) onetouch	Pza	5	ONETOUCH	\$ 416.67	\$ 2,083.35
98	Espéculo y/o espejo vaginal desechable con 24 piezas	Bolsa	2	SYM	\$ 276.00	\$ 552.00
99	Embudo de separación de 125 ml de vidrio con llave de plástico	Pza.	4	CIVEQ	\$ 595.00	\$ 2,380.00
100	Embudo de filtración 40ml/diámetro 50mm-altura del cono 41 mm	Pza.	6	CIVEQ	\$ 66.67	\$ 400.02
101	Escobillón para matraz aforado	Pza.	12	CIVEQ	\$ 53.33	\$ 639.96
102	Escobillón para probeta	Pza.	12	CIVEQ	\$ 26.67	\$ 320.04
103	Escobillón para tubo de ensaye	Pza.	32	CIVEQ	\$ 20.00	\$ 640.00
104	Escurreidor de alambre	Pza	6	CIVEQ	\$ 800.00	\$ 4,800.00
105	Filo para bisturí No. 4/ caja con 100 pzas número 22	Caja	1	HERGOM	\$ 290.67	\$ 290.67
106	Filo para bisturí No. 3 / caja con 100 pzas	Caja	2	HERGOM	\$ 290.67	\$ 581.34
107	Filtro de repuesto para mascarilla respirador (137355)	Pza.	1	URREA	\$ 100.00	\$ 100.00
108	Flexómetro de 5 metros	Pza.	22	PETRUL	\$ 110.00	\$ 2420.00
109	Frasco de vidrio boca ancha capacidad 125 ml	Pza.	2	VIRESA	\$ 207.81	\$ 415.62
110	Guantes de latex varias medidas	Bolsa	2	UNISEAL	\$ 250.00	\$ 500.00
111	Guantes de asbesto de 30 cm	Pares	14	NACIONAL	\$ 944.83	\$ 13,227.62
112	Gradilla de plástico para 50 tubos	Pza.	12	CIVEQ	\$ 151.67	\$ 1,820.04
113	Gradilla para tubo Wintrobe para eritrocimentación	Pza	6	EL CRISOL	\$ 14,753.62	\$ 88,521.72



No. de Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Importe
114	Gradilla o rack para puntas amarillas para micropipetas	Pza	2	CIVEQ	\$ 109.67	\$ 219.34
115	Gradilla o rack para puntas blancas para micropipetas	Pza	2	CIVEQ	\$ 109.67	\$ 219.34
116	Gradilla o rack para puntas azules para micropipetas	Pza	2	CIVEQ	\$ 109.67	\$ 219.34
117	Glucómetro con frasco de tiras reactivas	Kit.	6	ACCU-CHEK	\$ 927.92	\$ 5,567.52
119	Jeringas de 10 ml. con aguja G21 de 0,8 mm. X 40 mm. Caja de 100 unidades	Cja.	2	PRODUMED	\$ 583.33	\$ 1,166.66
120	Hisopos individuales estériles c/100 pzas.	Bolsas	2	RUIZ SANCHEZ	\$ 356.23	\$ 712.46
121	Hisopos urogenital o escobillón uretral bolsa con 24 piezas	Bolsas	12	PRODUMED	\$ 443.87	\$ 5,326.44
122	Lancetas de seguridad para toma de muestra de sangre estériles C/250 pieza marca ACCU- CHEK	Caja	4	ACCU-CHEK	\$ 663.33	\$ 2,653.32
123	Lanceta estéril para gota gruesa caja/100 piezas	Caja	1	ML	\$ 416.67	\$ 416.67
124	Lanceta para glucómetro 100 piezas	Caja	2	EYPRO	\$ 291.67	\$ 583.34
125	Lámpara de alcohol de acero inoxidable/de vidrio resistente/ para alcohol Capacidad 60 ml.	Pza.	2	VIRESA	\$ 97.23	\$ 194.46
126	Ligadura o torniquete para toma de sangre /adulto	Pza.	6	PRODUMED	\$ 20.83	\$ 124.98
127	Lupa de mano, aro metálico 6 x 60 mm	Pza.	6	PROLAB	\$ 41.67	\$ 250.02
128	Mango para bisturí No. 4	Pza.	3	HERGOM	\$ 32.00	\$ 96.00
129	Manguera de látex 2055 para mechero Bunsen	Mtros.	41	HOLY	\$ 106.67	\$ 4,373.47
130	Matraz aforado 50 ml	Pza.	10	KIMAX	\$ 757.72	\$ 7,577.2
131	Mascarilla de seguridad con filtro de carbón activado antigas anti-polvo.	Pza.	1	3M	\$ 410.67	\$ 410.67
132	Mecha para lámpara de alcohol de 15cms. (25 piezas)	Bolsa.	1	CIVEQ	\$ 135.89	\$ 135.89
133	Mecheros de Bunsen	Pza.	2	VELAQUIN	\$ 261.33	\$ 522.66

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
 Dirección General
 Dirección Administrativa
 Departamento de Recursos Materiales y Servicios
 Contrato Número 046/2023
 Número de Procedimiento COBAQROO-DA-RM-LP-010-2023
 Relativo a la Adquisición de Reactivos y Materiales de
 Laboratorio para los Centros Educativos del COBAQROO.



No. de Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Importe
134	Micropipeta automática de 100 a 1000 ul microlitros	Pza.	4	SCIENCE MED	\$ 2,375.00	\$ 9,500.00
135	Microtomo de mano con navaja	Pza.	5	VELAQUIN	\$ 2,041.33	\$ 10,206.65
136	Micrómetro Palmer	Pza.	6	CIVEQ	\$ 746.67	\$ 4,480.02
137	Mortero con pistilo	Pza.	1	DUVE	\$ 225.00	\$ 225.00
138	Muestras biológicas para microscopio de diversos tejidos del cuerpo humanos.	Kit.	1	NACIONAL	\$ 3,056.88	\$ 3,056.88
140	Papel Kraft para esterilizar (rollo) medida de 45 x 70 cm de 10 kg.	kg	20	LABESSA	\$ 819.73	\$ 16,394.60
141	Pinza para bureta, recubrimiento de PVC en la cara interna de los brazos	Pza.	7	VIRESA	\$ 301.67	\$ 2,111.69
142	Pinza de disección sin dientes	Pza.	10	HERGOM	\$ 41.33	\$ 413.30
143	Pipeta graduada de vidrio de 5 a 50 ml	Pza.	2	KIMAX	\$ 456.28	\$ 912.56
144	Pipeta graduada de 1 ml de vidrio transparente con gotero ideal para pipetas.	Pza.	12	NACIONAL	\$ 97.80	\$ 1,173.60
145	Pipeta Pasteur de plástico capacidad 3 ml. (Caja de 50 pzas)	Cja.	1	CRM	\$ 297.50	\$ 297.50
146	Pipetas Pasteur de vidrio 150 mm. (Caja de 250 pzas)	Cja.	1	VIRESA	\$ 485.55	\$ 485.55
147	Punta azul para micropipeta con de 1000ul (500 pzas)	Bolsa.	1	VIRESA	\$ 198.87	\$ 198.87
148	Punta amarilla para micropipeta con de 1000ul (500 pzas)	Bolsa	1	VIRESA	\$ 270.78	\$ 270.78
149	Portaobjetos de 25 x 75 c/50 pzas.	Caja	4	LABTECH	\$ 35.00	\$ 140.00
150	Probetas de vidrio de 100 ml	Pza.	3	KIMAX	378.80	1,136.40
151	Placas de vidrio para reacciones febriles 6 óvalos	Pza.	6	LAFON	\$ 95.70	\$ 574.20
152	Platillo de pesaje antiest hexagonal mediano.	Pza.	2	VIRESA	\$ 723.84	\$ 1,447.68



No. de Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Importe
153	Prensa de tornillo profundidad de garganta 1 3/8", apertura máxima 4" de hierro nodular.	Pza.	18	SURTEK	\$ 286.67	\$ 5,160.06
154	Propipeta perilla de hule bulbo de 3 vías de color rojo para pipetas de laboratorio	Pza.	24	CIVEQ	\$ 179.16	\$ 4,299.84
155	Rejilla de asbesto	Pza.	12	VIRESA	\$ 71.98	\$ 863.76
156	Soporte organizador circular giratorio para micropipetas	Pza.	3	CRM	\$ 1,398.83	\$ 4,196.49
157	Termómetro de mercurio de -20 a 400° C. Termómetro de Lotox	Pza.	2	VIRESA	\$ 269.90	\$ 539.80
158	Termómetro corporal digital	Pza.	4	NACIONAL	\$ 915.83	\$ 3,663.32
159	Tubos de ensaye 13x75 mm	Pza.	200	PYREX	\$ 10.29	\$ 2,058.00
160	Tubos de ensaye de 16x150 mm	Pza.	18	PYREX	\$ 13.02	\$ 234.36
161	Tubos de ensaye para centrifuga fondo redondo 12x100 mm (polipropileno)	Pza.	200	CRM	\$ 752.50	\$150,500.00
162	Tubo Vacutainer tapón lila al vacío/EDTA - 13x75mm. 4 ml./ 100 piezas.	Caja	1	BD	\$ 464.00	\$ 464.00
163	Tubos Vacutainer con tapón rojo con activador de coagulación de 6 ml- c/100 piezas.	Caja	1	BD	\$ 458.67	\$ 458.67
164	Tubos Vacutainer tapón azul para TPT 2.7 ml, 13x75 mm c/100 piezas	Caja	1	BD	\$ 660.00	\$ 660.00
165	Vaso de precipitado de 20 ml	Pza.	20	KIMAX	\$ 94.45	\$ 1,889.00
166	Vidrio de reloj de 90 mm de diámetro	Pza.	6	CIVEQ	\$ 45.50	\$ 273.00
167	Vidrio de reloj de 110.25 mm de diámetro	Pza.	3	CIVEQ	\$ 51.33	\$ 153.99
168	Kit de modelo molecular, 974 piezas de modelo molecular y atómico para aprendizaje de química orgánica e inorgánica, kit de estructura química con átomos, lazos y orbitales para profesores, estudiantes.	Kit.	12	LFGKENG	\$ 2,516.48	\$ 30,197.76

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
 Dirección General
 Dirección Administrativa
 Departamento de Recursos Materiales y Servicios
 Contrato Número 046/2023
 Número de Procedimiento COBAQROO-DA-RM-LP-010-2023
 Relativo a la Adquisición de Reactivos y Materiales de
 Laboratorio para los Centros Educativos del COBAQROO.



No. de Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Importe
169	Kit electrónico uno pro Ultimate compatible con Arduino, voltaje de funcionamiento de 5 a 9 V.	Kit.	24	NACIONAL	\$ 1,005.75	\$ 24,138.00
Subtotal						\$ 823,295.84
I.V.A. 16%						\$ 131,727.33
Total						\$ 955,023.17

Sexta. - Lugar y Condiciones de la entrega de los bienes y/o materiales. - "El Proveedor" se compromete a entregar los bienes y/o materiales objeto de este contrato, en cada una de las Direcciones de los Centros Educativos que a continuación se menciona o de acuerdo a como se indique en la orden de compra:

No.	Nombre del Plantel	Dirección
1	Plantel Chetumal Uno	Av. Insurgentes s/n Col Forjadores C.P.77025 Chetumal Q. Roo, municipio de Othón P. Blanco Q. Roo.
2	Plantel Chetumal Dos	Av. Constituyente del 74 s/n entre Erick Paolo y av. Insurgentes Chetumal Q. Roo, municipio de Othón P. Blanco Q. Roo.
3	Plantel Carlos A. Madrazo	Carretera federal Chetumal-Escárcega, km 26, C.P. 77960, Carlos A. Madrazo, municipio de Othón P. Blanco Q. Roo.
4	Plantel Bacalar	Av. 15 entre calle 16,18 y 20 Col Serapio flota más C.P. 77930, municipio de Bacalar, Q. Roo.
5	Plantel Rio Hondo	Ejido Pucte carretera Ucum-La Unión km 34, Rio hondo Q. Roo, municipio de Othón P. Blanco Q. Roo.
6	Plantel Nicolás Bravo	Calle Nicolás bravo s/n del poblado de Nicolás Bravo Q. Roo municipio de Othón P. Blanco Q. Roo.
7	Plantel Tihosuco	Domicilio conocido del poblado de Tihosuco Q. Roo., municipio de Felipe Carrillo Puerto Q. Roo.
8	Plantel José Ma. Morelos	Av. Miguel Hidalgo s/n col Guadalupe CP 77890, municipio de José María Morelos Q. Roo
9	Plantel Saban	Domicilio conocido del poblado de Saban Q. Roo, municipio de José María Morelos, Quintan Roo.
10	Plantel Cancún Uno	Región 91 manzana 56 y 57 calle 21 norte C.P. 77516, Col Nuevos Horizontes, Cancún Quintana Roo., Municipio de Benito Juárez
11	Plantel Cancún Dos	Av. Francisco I. Madero ruta 4 por calle 137 región 102 cp. 77538, Cancún Quintana Roo, Municipio de Benito Juárez



No.	Nombre del Plantel	Dirección
12	Plantel Alfredo V. Bonfil	Calle Luis Echevarría Álvarez esquina Carlos Salinas de Gortari, mza. 133-134 It 01-04 308, C.P. 77560, Col. Alfredo V. Bonfil, Cancún Quintana Roo, Municipio de Benito Juárez
13	Plantel Cancún Cuatro	Av. Chetumal esq. Kanlol Super Manzana 260, Manzana 9, Fracc. Prado Norte, Cancún, Quintana Roo, Municipio de Benito Juárez
14	Plantel Ignacio Zaragoza	Carretera Federal Cancún - Mérida km. 80, Ignacio Zaragoza, Municipio de Lázaro Cárdenas Quintana Roo
15	Plantel Cozumel	Calle 27 Sur por 50 avenida Col San Miguel C.P. 77600, Cozumel, Municipio de Cozumel Quintana Roo.
16	Plantel Señor	Domicilio conocido del poblado de Señor, municipio de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo
17	Plantel Presidente Juárez	Domicilio conocido del poblado de presidente Juárez, municipio de Felipe Carrillo Puerto Q. Roo.

Todos los reactivos y materiales de laboratorio, deberán estar para su entrega debidamente empacados, para evitar daños en el transporte y soportar las maniobras a la que estarán sujetos; todos los empaques deberán contener la información necesaria para su identificación.

El Proveedor decidirá el tipo de transporte a utilizar para la entrega de reactivos químicos bajo las condiciones de seguridad para su traslado deberán apegarse a las normas vigentes que emite la S.C.T. de acuerdo a las características de la sustancia química; así como de los materiales, desde su lugar de origen hasta el domicilio y/o lugares donde se ubican los Centros Educativos del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo que se indican en la presente clausula, pagando por su cuenta gastos de seguro y flete, así como carga y descarga.

De los materiales y reactivos

Los materiales de cristalería solicitados deben soportar altos grados de temperatura, ya que en ello se llevan a cabo reacciones químicas y en su caso deberán contener los instructivos originales en español y toda la información para su uso. En caso que los bienes suministrados presenten defectos, daños o vicios ocultos o cualidades no requeridas o que no cubran los requisitos solicitados por el colegio, este deberá ser sustituido en un plazo no mayor de cinco días naturales siguientes a partir de que reciba la solicitud de cambio por escrito, exceptuándose los casos en que El Proveedor mediante solicitud por escrito compruebe que requiere de una prórroga del plazo de sustitución, la que no deberá ser mayor a cinco días naturales adicionales a la inicial.

Los reactivos deben ser entregados en frascos de plástico y vidrio herméticamente cerrados y sellados, los cuales deben contener: (1) el nombre de reactivo en la etiqueta (2) la etiqueta debe ser resistente a la luz como a las salpicaduras (3) la etiqueta debe indicar la fecha de caducidad del reactivo (4) la etiqueta debe de contener los pictogramas e indicaciones de peligrosidad de acuerdo a los símbolos y códigos reconocidos" (5) condiciones especiales de almacenamiento, incluyendo la temperatura (mantener en el refrigerador, congelador etc.), humedad, sensible a la luz, etc., mediante un código de colores. (6) información sobre los efectos de exposición con la piel, ojos

etc., (7) en la etiqueta debe contener la cantidad de sustancia que se encuentra en el recipiente (8) clave de elaboración del reactivo (9) deben tener como mínimo un año de caducidad las sustancias químicas como los agares e hidróxidos

Séptima. - Si como consecuencia del presupuesto aprobado y disponible y por razones fundadas fuera necesario ampliar el monto total señalado en la Cláusula Tercera para el suministro de los reactivos y materiales de laboratorio objeto del presente contrato y si dicho incremento no excediera del 15% del monto original, "El Colegio" podrá solicitar a "El Proveedor" la ampliación de dicho monto, lo que se formalizara debidamente por escrito.

Octava. - Anticipos. - "El Colegio" no entregará anticipo alguno.

Novena. - Garantías. - "El Proveedor" para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente contrato deberá presentar fianza dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del presente contrato a favor de "El Colegio" por la cantidad de \$ 95,502.32 (Son: Noventa y cinco mil quinientos dos pesos 32/100 M.N.) correspondiente al 10% de \$ 955,023.17 (Son: Novecientos cincuenta y cinco mil veintitrés pesos 17/100 M.N.) con respecto al monto total del contrato con I.V.A. incluido, misma que será requisito para el trámite de pago del Comprobante Fiscal y se hará efectiva en caso de que "El Proveedor" incumpla con cualquiera de sus obligaciones o cláusulas establecidas en este instrumento. Así mismo se obliga "El Proveedor" a sustituir en un plazo no mayor a cinco días naturales siguientes a la devolución por rechazo, en el caso de que los bienes y/o materiales suministrados presenten defectos, daños o vicios ocultos o cualidades no requeridas o que no cubran los requisitos solicitados por "El Colegio" obligándose "El Proveedor" a recogerlos en los Centros Educativos que corresponda y devolverlos en el mismo domicilio, exceptuándose los casos en que "El Proveedor" mediante solicitud por escrito compruebe que requiere de una prórroga del plazo de sustitución, la que no deberá ser mayor a cinco días naturales adicionales a la inicial, en caso contrario se procederá de conformidad con lo establecido en la cláusula Decima Tercera del presente contrato.

Decima. - "El Colegio" designa al Departamento de Docencia y Apoyo Académico adscrita a la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo como responsable de la supervisión del presente contrato, quien supervisara su estricto cumplimiento, en consecuencia, deberá revisar e inspeccionar el cumplimiento de las cláusulas de este instrumento, así como girar las instrucciones que considere oportunas y verificar que los reactivos y material de laboratorio objeto de este contrato cumplan con las especificaciones señaladas en la Cláusula Quinta.

Decima Primera. - Forma de Pago. - "El Colegio" pagara a "El Proveedor" en una sola exhibición, mediante transferencia bancaria el monto total de la orden de compra en los términos que se especifican en este contrato dentro de los 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se hayan recepcionado en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Administrativa adscrita a la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de ingreso, formato y versión 4.0, apegándose en su elaboración a lo establecido en el Anexo 20 emitido por el SAT (Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por internet) que amparen la adquisición pactada en este contrato mismas que deberán contener por separado lo correspondiente al porcentaje del I.V.A., la documentación soporte del Comprobante Fiscal será la orden de compra y los formatos de entrega recepción con las firmas del responsable de cada Centro Educativo pudiendo ser el Director, Administrador, Jefe del área de Recursos Humanos y Financieros de los Planteles, Coordinador de Emsad y/o Auxiliares y Coordinador de C.S.A.I. y/o Jefe del área de Recursos Humanos del Colegio Bachilleres del Estado de Quintana Roo, en la que se especificara haber recibido a entera satisfacción los reactivos y materiales objeto de este contrato.

Decima Segunda. - Pena convencional. - En caso de incumplimiento a las obligaciones objeto del presente contrato, se aplicara a "El Proveedor" una pena convencional por cada día natural de atraso en la entrega del bien, en el arrendamiento y/o en la prestación del servicio, o exista algún incumplimiento por parte del proveedor, equivalente al 2% (dos por ciento), sobre el valor total de lo incumplido, con I.V.A. incluido, el cual no debe exceder el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato: en cada uno de los supuestos siguientes:

Esta sanción se estipula cuando "El Proveedor" no realice debidamente la entrega del bien, el arrendamiento o el servicio que le haya sido requerido y conforme a la orden de compra o servicio o programa de entrega de los bienes, arrendamientos o servicios correspondiente y dentro del plazo señalado en dicho documento y por causas imputables a "El Proveedor".

"El Colegio" en caso de que requieran el pago de la pena convencional por cualquiera de los supuestos señalados en el presente contrato, deberá de solicitar por escrito el pago de dichas penas, debiendo "El Proveedor" hacer el pago en los cinco días hábiles siguientes de haber recibido dicha solicitud.

Décima Tercera. - Terminación anticipada del presente contrato. - Ambas partes están plenamente de acuerdo en que únicamente "El Colegio" podrá dar por terminado en forma anticipada el presente contrato sin necesidad de declaración judicial en cualquier caso de los siguientes casos: a) Por motivos justificados; b) Por carencia y/o insuficiencia presupuestal; c) Por causa de fuerza mayor y d) cuando "El Proveedor" incumpla con alguna de las obligaciones establecidas en el presente contrato, lo cual "El Colegio" lo comunicara por escrito a "El Proveedor" indicando las causas y fecha de terminación, pactando en este momento las partes por su plena voluntad que "El Colegio" no tendrá ningún tipo de responsabilidad civil ni contractual por la terminación anticipada de este contrato, por lo que "El Proveedor" libera o condona a "El Colegio" todo tipo de responsabilidad civil o contractual por la terminación anticipada del presente contrato.

Décima Cuarta. - Rescisión Administrativa. - "El Colegio" podrá rescindir administrativamente este contrato, sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial alguna, cuando "El Proveedor" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- A. En falsedad total o parcial, respecto de la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- B. Cuando se haya agotado el monto límite de la aplicación de las penas convencionales.
- C. Cuando el "El Proveedor" no subsane la falta que le fuese notificada, ya sea en el personal, equipo o materiales que proporcione para la adquisición de los bienes.
- D. Cuando "El Proveedor" modifique cualquier característica de los bienes contratados.
- E. En caso de que no entregue la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los diez días siguientes a la firma del contrato.
- F. Incumpla en cualquiera de las obligaciones establecidas en las cláusulas del presente contrato.

Décima Quinta. - Procedimiento de Rescisión. - "El Colegio" podrá en cualquier momento rescindir este contrato por las causas y cumpliendo el procedimiento, según corresponda a cualquiera de los supuestos siguientes:

- A. Incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente contrato, en tal caso, "El Colegio" le comunicará por escrito a "El Proveedor", a fin que éste, en un plazo máximo de diez días calendario, exponga lo que a su derecho convenga. Si transcurrido el plazo "El Proveedor" no manifiesta nada en su defensa o si después de analizar las razones aducidas por este, "El Colegio" estima que las mismas no son satisfactorias, dictará la resolución que proceda.

- B. La contravención a las disposiciones, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, y demás disposiciones sobre la materia, producirá la rescisión inmediata sin responsabilidad para "El Colegio"; además de que se apliquen las penas convencionales conforme a lo establecido en este instrumento para lo cual "El Colegio" comunicara por escrito a "El Proveedor", a fin de que en un plazo máximo de diez días calendario exponga lo que a su derecho convenga; si transcurrido ese plazo "El Proveedor" no manifiesta nada en su defensa o si después de analizar las razones aducidas por éste, "El Colegio" estima que las mismas no son satisfactorias, dictará la resolución que proceda.

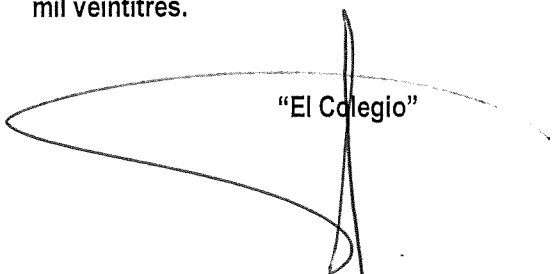
Lo anterior con fundamento en el artículo 45 de la mencionada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

En el entendido que además de la pena convencional a la que se haga acreedor por incumplimiento y rescisión de contrato, "El Proveedor" será inhabilitado para presentar propuestas o celebrar contratos para adjudicarse o arrendar bienes y servicios para la administración pública estatal en un periodo no menor de seis meses y no mayor a dos años a partir de que la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo lo haga público, conforme al artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

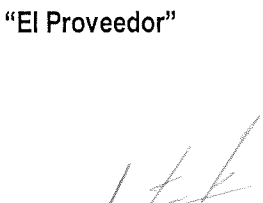
Las penas y sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo son independientes de las de orden civil o penal, que pueden derivar de la comisión de los mismos hechos.

Décima Sexta. - El presente contrato es de naturaleza civil, por lo que, su interpretación, rescisión, cumplimiento o cualquier otra acción, las partes se someten expresamente a los Tribunales del Distrito Judicial de Chetumal Quintana Roo, renunciando a cualquier otro fuero que por razón de domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Se firma el presente contrato, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los seis días del mes de diciembre de dos mil veintitrés.


"El Colegio"

Mtra. Samantha Hernández Cardeña.
Directora General


"El Proveedor"

Ing. Luis Gonzaga Pinto y Pinto
Administrador Único de la empresa
LG Distribuciones, S.A. de C.V.

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
Dirección General
Dirección Administrativa
Departamento de Recursos Materiales y Servicios
Contrato Número 046/2023
Número de Procedimiento COBAQROO-DA-RM-LP-010-2023
Relativo a la Adquisición de Reactivos y Materiales de
Laboratorio para los Centros Educativos del COBAQROO.



Mtra. Valeria Josefina Alcocer Monsreal.
Directora Administrativa

Lic. Katia Margarita Estrada Nieto.
Jefa del Departamento Jurídico

Lic. Víctor Damían Kumul Canche
Jefe del Departamento de Recursos Materiales y
Servicios

Mtra. Cindy Jazmín Cuellar Ortiz.
Jefa del Departamento de Docencia y Apoyo
Académico

La presente hoja de firmas forma parte integrante del contrato relativo a la Adquisición de Reactivos y Materiales de Laboratorio para los Centros Educativos del COBAQROO, derivada de la Licitación Pública Nacional Presencial Número COBAQROO-DA-RM-LP-010-2023, celebrado entre el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo y la empresa LG Distribuciones, S.A. de C.V.